

APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN DE MENOS DE DIEZ EMPLEADOS.

POR

Sonia BENITO HERNÁNDEZ*

Pablo ESTEBAN SÁNCHEZ**

RESUMEN

Se tiende a relacionar el concepto de responsabilidad social con las grandes empresas y multinacionales, pero los principios de responsabilidad social pueden y deben integrarse en cualquier tipo de organización, incluida la microempresa. Este tipo de empresa presenta algunos atributos que la distinguen de la gran empresa y de los que se derivan algunos inconvenientes a la hora de adoptar principios y políticas de responsabilidad social. Sin embargo, presenta también algunas ventajas respecto a la gran empresa, sobre las que puede apoyarse para construir políticas de responsabilidad social que influyan positivamente en su desempeño y en la gestión de sus relaciones con los diferentes agentes económicos con los que se relaciona. Este artículo identifica esos puntos fuertes y débiles y propone un marco y unas orientaciones para abordar la responsabilidad social en el seno de las empresas con menos de 10 trabajadores.

Palabras clave: microempresa, emprendimiento, responsabilidad social empresaria, cooperación, empresas de participación, resultados empresariales.

Códigos econlit: J540, L260, M140, M290, M130.

* Facultad de Economía, Derecho y Empresariales de la Universidad Europea de Madrid e investigadora de la Escuela de Estudios Cooperativos de la Universidad Complutense. sonia.benito@uem.es.

** Facultad de Economía, Derecho y Empresariales de la Universidad Europea de Madrid. pablo.esteban@uem.es.

APPLICATION OF SOCIAL RESPONSIBILITY'S PRINCIPLES IN BUSINESSES INVOLVING LESS THAN TEN EMPLOYEES

ABSTRACT

We tend to associate the concept of social responsibility with large companies and multinationals, but the principles of social responsibility can and must be integrated into any organization, including micro-enterprises. This kind of company has some attributes that distinguishes them from big companies and derive some disadvantages when adopting principles and social responsibilities' policies. However, they also present some advantages over large companies, which can be relied on in order to build social responsibility's policies that influence positively on their performance and in managing its relations with the various operators with which it relates. This article identifies those strengths and weaknesses and proposes a framework and guidelines to address social responsibility within companies with less than 10 workers

Keywords: microenterprise, entrepreneurship, corporate social responsibility, cooperation, participation organizations, corporate results

UNE APPLICATION DES PRINCIPES DE RESPONSABILITE SOCIALE DANS LES ENTREPRISES DE PARTICIPATION DE MOINS DE DIX EMPLOYES

RESUMÉ

Il s'étend à mettre en rapport le concept de responsabilité sociale aux grandes entreprises et multinationaux, mais les principes de responsabilité sociale peuvent et doivent s'intégrer dans tout type d'organisation, incluse la microentreprise. Ce type d'entreprise présente quelques attributs qu'il elle distingue de la grande entreprise et dont dérivent quelques inconvénients à l'heure d'adopter des principes et politiques d'une responsabilité sociale. Cependant, il présente aussi quelques avantages au sujet de la grande entreprise, sur lesquels il peut s'appuyer pour construire politiques de la responsabilité sociale qu'ils influent positivement sur son dégageant et dans la gestion de ses relations avec différents agents économiques à qui il est lié. Cet article identifie ces points forts et faibles et propose un cadre

et quelques orientations pour aborder la responsabilité sociale dans le sein des entreprises avec moins de 10 travailleurs.

Des mots clefs: une microentreprise, entreprendre, une responsabilité sociale une entrepreneuse, coopération, des entreprises de participation, de résultats patronaux.

1. INTRODUCCIÓN

El estudio a las empresas de gran dimensión es habitual en la denominada Ciencia Económica. Las “economías de escala” y los apalancamientos operativos y financieros son, en ocasiones, conceptos más estudiados que la realidad del tejido empresarial actual, en la que la pequeña empresa es la protagonista. (GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ; “*et al*”, 2006).

El estudio realizado pretende conocer el funcionamiento de las microempresas¹ en el mercado español y sus actuaciones en materia de responsabilidad social, que ayuden a favorecer en mayor medida el desarrollo económico y social del territorio donde se localizan.

La Comisión de la Unión Europea en su comunicación de marzo de 2006 “*Implementando una alianza para el crecimiento y el empleo: haciendo una Europa líder en la excelencia en Responsabilidad Social Corporativa*”, dice que la Responsabilidad Social Empresaria (RSE) es un concepto por el que las empresas deciden ir más allá de los requerimientos mínimos legales y las obligaciones contractuales con el fin de tener en cuenta las necesidades sociales. Añade que a través de la RSE las empresas de todos los tamaños en cooperación con sus partícipes y grupos de interés pueden ayudar a reconciliar las aspiraciones económicas, sociales y medioambientales del conjunto de los grupos de interés.

El Foro de Expertos en RSE constituido en España en marzo de 2005 por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en sus conclusiones manifiesta que: “*la Responsabilidad*

¹ La Comisión Europea define microempresa como aquella que tienen menos de 10 trabajadores, un límite de cinco millones de euros en balance general y un límite de siete millones para la cifra de negocios, en *Definición sobre microempresas, pequeñas y medianas empresas a partir del 1 de enero del 2005*. Actividades de la Unión Europea. Síntesis de Legislación. Recomendación de la COMISIÓN EUROPEA, el 6 de mayo de 2003, sobre la definición de pequeñas y medianas empresas (2003/361/CE) [Diario Oficial L 124 de 20.5. 2003]. Disponible en HTML en: <http://www.mityc.es/NR/rdonlyres/D08AFD08-6755-4FFB-BC0A-3ACD14DDEE08/11124/UEDefiniciporcientoC3porcientoB3npequeñaymedianaempresa.pdf> (Consulta: 20 de febrero del 2007).

Social de las empresas es, además del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, la integración voluntaria en su gobierno y gestión, en su estrategia, políticas y procedimientos, de las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y de respeto a los derechos humanos que surgen de la relación y diálogo transparentes con sus grupos de interés, responsabilizándose así de las consecuencias y los impactos que se derivan de sus acciones”

La RSE convierte, por tanto, la relación bilateral entre propietarios y administradores o gestores en otra multilateral en la que participan todos los grupos de interés: propietarios, administradores, empleados, clientes, proveedores, administraciones públicas, inversores y comunidad local (CUERVO GARCÍA, 2008), y además, tal y como la Comisión de la Unión Europea sostiene, compete a las empresas de todos los tamaños, incluida la microempresa.

Ahora bien, la microempresa tiene unos rasgos que la diferencia de la gran empresa y de los que se derivan ciertas ventajas e inconvenientes a la hora de abordar políticas de RSE.

Las microempresas operan en entornos de márgenes relativamente estrechos y relativamente disponen de menores recursos que las grandes empresas con las dificultades que ello conlleva a la hora de abordar políticas de RSE. Pero al mismo tiempo mantienen una gran presencia en las comunidades locales, constituyendo en sí mismas un factor clave para el desarrollo y bienestar social regional y local y, por tanto, situándose en primer plano de relevancia en términos de RSE. Además, su mayor grado de arraigo en la comunidad local respecto a la gran empresa las sitúa en una posición privilegiada para mantener unas estrechas relaciones con los grupos de interés y un mayor conocimiento de los problemas locales, aspectos de vital importancia a la hora de abordar eficazmente una política de RSE (VICENTE MOLINA, *et al*, 2004).

2. LA IMPORTANCIA DEL MICROEMPRESARIADO PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL REGIONAL

El fenómeno del microempresariado se puede definir como “un movimiento de constitución y mantenimiento de empresas de pequeña dimensión debido a las circunstancias que condicionan la economía contemporánea mundial” (García- Gutiérrez Fernández, 1998). El rasgo principal que define el microempresariado es el carácter de empresarios de quienes llevan a cabo actividades productivas bajo fórmulas que implican autoempleo, con el consiguiente riesgo inherente. Las principales características del microempresariado son (GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ; LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS; FERNÁNDEZ GUADAÑO y MARTÍN LÓPEZ, 2006):

- Actividad generalmente de carácter local.
- Capacidad de adaptación al entorno y, en particular, a unos mercados en que los cambios tecnológicos son frecuentes y relevantes.
- Capital modesto con base en el ahorro personal o familiar.
- Identificación entre trabajadores e inversores y, por consiguiente, propietarios de los medios de producción.
- Pequeña dimensión empresarial.
- Propiedad individual o asociativa.

En el sistema económico actual, regido por la sociedad de la Información, la productividad no depende, únicamente, del incremento cuantitativo de los factores de producción (capital, trabajo y recursos naturales) sino de la aplicación de conocimientos e información a la gestión, producción y distribución, tanto en los procesos como en los productos (BORJA Y CASTELLS, 1997), por ello, la importancia del microempresariado no se debe sólo a su capacidad de generar puestos de trabajo, valor añadido...etcétera, sino también a su influencia para el desarrollo territorial, (ALBURQUERQUE, 2004). Así, en las zonas rurales, donde el tejido empresarial es escaso y está aislado, la creación de microempresas apoya el desarrollo territorial, favoreciendo la llegada de la información y el conocimiento, la modernidad y la actualización, así COMO UN MAYOR DINAMISMO EN LA ZONA (BEL DURÁN, FERNÁNDEZ GUADAÑO Y MIRANDA GARCÍA, 2005).

En este sentido, las microempresas son las protagonistas del fenómeno del microemprendimiento. La inmensa mayoría de las empresas que operan en cualquier sistema económico (véase el caso español, tabla 1) son empresas con plantillas de menos de 10 trabajadores.

Tabla 1. Tejido empresarial español según el tamaño de sus empresas (2007)

Tipo de empresas según número de asalariados	Número de empresas	Porcentaje
0 a 9 (microempresas)	3,137.463	94,04
10 a 199	193.121	5,78
Más de 200.	6.073	0,18
Total	3,336.657	100

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), datos extraídos del DIRCE, información disponible en: http://www.ine.es/inebase/cgi/um?M=por_ciento2Ft37_por_ciento2Fp201&O=inebase&N=&L_ (Consulta: 21 de agosto del 2008).

3. LA IMPORTANCIA DE LA MICROEMPRESA EN LA ECONOMÍA LOCAL

En el año 2006 se produjo un decrecimiento en el número total de empresas existentes pasando de las 3.174.393 del año 2005 a las 3.164.152 empresas en el año 2006. En el año 2007 este decrecimiento no sólo desapareció sino que se produjo un incremento de un 2,7 por ciento del número de empresas activas, contabilizándose un total de 3.422.239 empresas.

Con respecto al número de microempresas, a pesar de la disminución en el número de empresas en el año 2006, no ha ocurrido lo mismo con las microempresas, cuyo número creció, como se expone en la tabla 2, pasando de 2.880.763 en el 2005 a 2.982.086 en el año

2006, representado el 94,20 por ciento del tejido empresarial español y contándose en el año 2007, 3.137.463 microempresas existentes, las cuales representan un 94,04 del total.

Para explicar la contribución de las microempresas al desarrollo regional hay que resaltar que las pequeñas y medianas empresa en España generaron en el año cerca del 40 por ciento del valor añadido bruto total, porcentaje superior a la media de los países de la Unión Europea (Europa de los 15, antes de la incorporación de los últimos 10 países), (OBSERVATORIO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, 2003).

A esto hay que añadir que más de la mitad del total de empleos generados en España fue generado por las microempresas. Esta cifra es lejana al 39,7 por ciento de la media de la Unión Europea (antes de la incorporación de los 10 últimos miembros) y del 25,2 por ciento de Irlanda. Sólo Italia y Grecia superan en porcentaje esta proporción, ambos con un 56,8 por ciento. A estos datos, es conveniente añadir que otro 25 por ciento de la población activa está trabajando en la pequeña empresa que es aquella compuesta por más de 10 y menos de 50 trabajadores.

También se ha de hacer inciso en que el 51 por ciento de las microempresas en el año 2006 no tenían ningún asalariado. Luego se puede concluir que los empresarios individuales, con una condición jurídica de persona física, son los que más contribuyen a la generación de puestos de trabajo, gracias al autoempleo.

Las microempresas también contribuyen a crear nuevos yacimientos de empleo, mediante las iniciativas e ideas innovadoras de los emprendedores. Los yacimientos de empleo se definen como “los ámbitos de la actividad económica que vienen a satisfacer las nuevas (o relativamente nuevas) necesidades surgidas de los cambios sociales explotando de manera activa y positiva el filón económico y de empleo que se esconde en esos cambios sociales, aprovechando las oportunidades de crecimiento y de empleo que puedan venir a satisfacer las necesidades que surgen de esas transformaciones sociales, (DELORS, 1993). A partir de estos datos, siguiendo la línea explicativa de GARCÍA PÉREZ DE LEMA (2002) se puede deducir que la microempresa ayuda al desarrollo social y económico del territorio en el que tiene su actividad mediante la creación de puestos de trabajo.

Tabla 2. Altas y ceses de microempresas en España en el período 2004-2006

Altas y ceses de microempresas entre 2004-2006	2004	2005	Porcentaje de Crecimiento 2004-2005	2006	Porcentaje de Crecimiento 2005-2006
Altas	358.807	366.970	2,27	408.558	11,33
Ceses	239.083	246.817	3,23	284.392	15,22
Permanencias	2,406.938	2,513.793	4,43	2,573.528	2,37

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos por el Instituto Nacional de Estadística, información disponible en http://www.ine.es/inebase/cgi/um?M=por_ciento2Ft37por_ciento2Fp201&O=inebase&N=&L=. (Consulta: 20 de enero de 2006 y posteriores).

Según datos de la CÁMARA DE COMERCIO (2006), las Comunidades Autónomas donde se crean más empresas son: Extremadura, con tasas de crecimiento del 11,08 por ciento, Canarias con un 6,32 por ciento y Andalucía con un 5,02 por ciento. En el otro extremo se sitúan Ceuta y Melilla con un 0,75 por ciento y País Vasco con un 0,86 por ciento de crecimiento.

En cuanto a la presencia de microempresas ya creadas, como puede observarse en la tabla 3, Cataluña, Andalucía y Madrid concentran casi la mitad de las empresas. Cataluña concentraba en el 2005 el 18,39 por ciento, pasando en el 2006 al 18,15 por ciento; Madrid concentraba el 14,84 por ciento, pasando al 15,01 por ciento en el 2006; Andalucía el 15,21 por ciento, pasando en al 15,37 por ciento en el 2006. Se puede observar una ligera reducción en Cataluña compensada por un leve incremento en la Comunidad de Madrid y Andalucía.

Según datos de las Cámaras de Comercio y del Instituto Nacional de Estadística (2007), el tejido empresarial español está caracterizado por el elevado peso del sector servicios. En el año 2007, casi el 80 por ciento de las empresas españolas pertenecen al sector servicios, frente a un 13,7 por ciento de las empresas de la construcción y un 8,1 por ciento de la industria.

El sector de la construcción es el que ha experimentado un mayor crecimiento desde el año 2001 al año 2006, creciendo a una tasa anual del 8,5 por ciento, sin embargo este

crecimiento anual ha disminuido al 2,6 por ciento en el año 2007. Los servicios y la industria crecen a un ritmo menor alcanzando tasas del 3,2 por ciento y del 0,6 por ciento, respectivamente.

En la tabla 3 se expone el peso de las microempresas en los distintos sectores de actividad:

Tabla 3. Microempresas por Comunidades Autónomas y sectores económicos año 2006

Sectores productivos y Comunidades Autónomas	Industria	Transporte	Distribución	Construcción	Servicios	Hostelería	Total
Andalucía	28.294	31.836	142.360	49.812	161.055	45.814	458.739
Aragón	6.062	6.433	20.976	13.246	28.342	7.397	82.833
Asturias	3.533	5.444	18.092	9.095	21.908	8.620	66.664
Baleares	4.635	4.677	19.190	13.803	31.169	9.654	83.251
Canarias	5.405	10.268	34.992	14.631	44.630	14.716	124.540
Cantabria	1.868	2.708	9.199	5.293	12.184	4.314	35.686
Castilla y León	10.902	11.310	43.820	24.999	46.511	18.156	155.815
Castilla – La Mancha	10.984	8.717	33.871	21.849	31.010	10.915	117.366
Cataluña	39.115	43.701	131.827	75.834	210.553	39.283	541.604
Comunidad Valenciana	23.501	20.953	90.490	44.857	116.825	29.489	325.379
Extremadura	4.555	3.901	20.158	7.943	16.733	6.872	60.437
Galicia	12.254	12.773	53.588	25.592	56.359	21.151	181.877
Madrid	22.839	33.482	98.927	55.523	208.221	28.865	448.055
Murcia	6.134	5.620	24.575	12.577	28.501	6.763	84.193
Navarra	2.850	3.546	9.876	6.036	13.084	2.706	38.081
País Vasco	10.874	12.452	38.686	22.597	52.997	13.397	151.299
La Rioja	2.214	1.035	5.757	3.056	6.882	1.982	20.908
Ceuta y Melilla	148	377	3.227	428	2.296	550	7.053
Total	196.167	219.233	799.611	407.171	1,089.260	270.644	2,982.086

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos por el Instituto Nacional de Estadística, información disponible en <http://www.ine.es/inebase/cgi/um?M=por ciento2Ft37por ciento2Fp201&O=inebase&N=&L=>. (Consulta: 20 de enero de 2006 y posteriores).

4. LA MICROEMPRESA Y LA ECONOMÍA SOCIAL

Las empresas de participación son las organizaciones empresariales que forman la denominada Economía Social. “El término Economía Social nace en Francia, en la década de los 70, al constituirse el Comité Nacional de Encaje de las actividades mutualistas, cooperativas y asociativas. Esta iniciativa da lugar a la Carta de la Economía Social, de 22 de mayo de 1982 que describe a las empresas de Economía Social como entidades no pertenecientes al sector público que, con funcionamiento y gestión democrática e igualdad de derechos y deberes de los socios, practican un régimen especial de propiedad y distribución de ganancias empleando los excedentes del ejercicio para crecimiento de la entidad y la mejora de los servicios de los socios y de la sociedad” (MONZÓN Y BAREA, 1995, p.12).

“Los empresarios de estas entidades lo son, con base en su presencia protagonista en el proceso de producción y/o distribución; de manera que su presencia en la financiación no les confiere condición protagonista”, (GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ y LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS, 1996, p. 60-80) y esa participación activa en el proceso productivo les permite fijar democráticamente los objetivos de la empresa.

Las empresas de participación pueden ser un ejemplo a destacar como empresas “responsables” ya que juegan un papel muy importante en la creación de empleo y en la reinserción de trabajadores desempleados en el mercado laboral (MARTÍN LÓPEZ, 2006, p. 118), además de cumplir los siguientes principios (GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, 2002, p.112):

- Libertad de participar en los procesos de producción-distribución.
- Justicia en la distribución del valor añadido generado
- Igualdad en la capacidad de establecer objetivos generales.

“Las microempresas son por su proximidad al concepto de “comunidad humana de trabajo”² empresas de participación en sentido amplio y además son muchas. La inmensa mayoría de las empresas que hay en cualquier sistema son empresas con plantillas de menos de 10 trabajadores asalariados, socios de trabajo asociado, profesionales, advenedizos,

² “...lo único esencial, en la empresa, es la persona, y que aquélla debe ser una comunidad humana de trabajo” en C. GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ. *Las cooperativas de producción industrial en España. Análisis económico-financiero y social (central de balances referido al año 1977 en España)*. Madrid: Editorial de la Universidad Complutense de Madrid. 1980.

aprendices o avispados empresarios” (GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, 1998, p.14-15).

5. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y MICROEMPRESAS

En los epígrafes anteriores se ha expuesto a la microempresa como una empresa de participación integrada en la denominada Economía Social, así como la importancia de su contribución al desarrollo económico regional. Sin embargo, si lo que se pretende es un desarrollo territorial integral, el desarrollo económico y el social deben darse de forma simultánea. La creación de empleo y la generación de valor para la economía debe hacerse de forma responsable, y para ello las empresas deben integrar unos principios de actuación que rijan todos los procesos que lleven a cabo.

La microempresa tiene unos rasgos que la diferencia de la gran empresa y de los que se derivan ciertas ventajas e inconvenientes a la hora de abordar políticas de responsabilidad social.

Figura 1: El concepto de la responsabilidad social corporativa en la microempresa

<p><u>Microempresa</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Gerencia = Propiedad ■ Propiedad concentrada ■ déficit mecanismos control ■ mecanismos informales de control ■ contacto estrecho con interlocutores ■ presencia clara, intensa, pero de alcance local en la comunidad ■ rapidez de respuesta ■ cultura empresarial dominada por valores empresario 	<p><u>Gran empresa</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Gerencia ≠ Propiedad ■ Propiedad dispersa ■ sujeto a control de mercado ■ mecanismos de control formal ■ sujeto a fuerte presión de interlocutores ■ mayor rigidez, lentitud respuesta ■ cultura empresarial compleja ■ diversidad relaciones con interlocutores. Contacto impersonal
<p><u>Ventajas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Mayor flexibilidad respuesta ■ Mejor conocimiento necesidades de partícipes ■ Contacto más personal ■ Mayor credibilidad ■ Menor control formal de los partícipes ■ Influencia directa de los valores del empresario en la RSE 	<p><u>Desventajas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Menor disponibilidad de recursos financieros, personal ■ Las actividades y tareas del corto plazo restan tiempo ■ Menor poder de negociación con interlocutores (administración,...) ■ Mayor impacto y visibilidad de las grandes empresas

Fuente: elaboración propia en base a Vicente Molina, A., et al, (2004): “Compatibilidad entre responsabilidad social corporativa y competitividad: estado de la cuestión en el ámbito internacional”, Instituto de Economía Aplicada a la empresa, Universidad del País Vasco, pp. 94.

Las diferencias no son una cuestión exclusivamente por razones de tamaño y de recursos económicos, humanos o de tiempo. El arraigo de las microempresas en la comunidad local favorece el conocimiento de las necesidades y preocupaciones de los grupos de intereses y la relación con los mismos. Además existe una tendencia a que en las pequeñas empresas predominen las relaciones personales (SPENCE Y RUTHERFFORD, 2001, p.134).

Todo ello puede favorecer unas relaciones más informales y transparentes con los diferentes interlocutores, al menos con aquellos más cercanos a la realidad de la

microempresa (clientes, proveedores, vecindario o comunidad local, empleados, autoridades locales). Esta cercanía supone una ventaja respecto a la gran empresa en términos de RSE (VICENTE MOLINA, *et al*, 2004, p.94).

Por otra parte el hecho de que la gerencia coincida con la figura del propietario del negocio o de la microempresa, hace que la política de RSE se identifique en gran medida con los propios valores del propietario como empresario y ciudadano (VICENTE MOLINA, A., *et al*, 2004, p.93), que además puede distribuir los recursos según sus criterios (SPENCE y RUTHERFFORD, 2001, p.134), incidiendo positivamente en la credibilidad ante la comunidad en materia de RSE.

Además las microempresas no están sometidas al control formal del mercado con lo que ello supone a la hora de atender a las presiones formales de los grupos de interés. Más bien la decisión de adoptar políticas de RSE en la microempresa obedece a un compromiso, estrecha interrelación e identificación del propietario con la comunidad local, unido a un convencimiento de las ventajas que para su negocio pueden derivarse de la implantación de dichas políticas.

No obstante la escasez de recursos en comparación a las grandes empresas hace que las acciones de RSE se concentren en un ámbito local, y sean menos complejas que las realizadas por la gran empresa (ARLOW Y ACKELSBURG, 1991, p.162).

Tomando como referencia el estudio “European SMEs and Social and Environmental Responsibility” elaborado en el 2002 por la consultora española IKEI para la Dirección General de la Empresa de la Comisión Europea en el marco del Observatorio Europeo de las pequeñas y medianas empresas (European SMEs and Social and Environmental Responsibility, 2002), se deduce que las donaciones y actividades de patrocinio de bajo importe (menos de 500 euros), son las dos formas principales de actuación de las microempresas en materia de RSE, siendo las actividades deportivas y las de tipo cultural y en menor medida las ligadas a la salud y bienestar y a la participación en actividades educativas y de formación, las principales acciones de RSE en las microempresas.

Concretamente el 46 por ciento, 31 por ciento, 31 por ciento y 21por ciento de las microempresas en Europa están involucradas en actividades deportivas, culturales, relativas a

la salud o bienestar, y educativas o de formación respectivamente. El 56 por ciento de las microempresas utilizan las donaciones como manera de implementar sus acciones y el 44 por ciento los patrocinios. La principal motivación de las microempresas para abordar políticas de RSE es la ética, siendo el 55 por ciento de las microempresas quienes declaran actuar por razones éticas. En España, este porcentaje alcanza el 74 por ciento. El 35 por ciento de las microempresas europeas declaran obtener una mayor lealtad de los clientes gracias a sus acciones de RSE y un 28 por ciento manifiestan haber observado una mejora en sus relaciones con la comunidad o autoridades locales. En España, este último porcentaje asciende a un 40 por ciento.

No obstante, el estudio arroja evidencias de una correlación positiva entre tamaño de la empresa y grado de implicación en acciones de RSE ya que a medida que el tamaño se incrementa el porcentaje de empresas que realiza actividades de RSE aumenta. También se observa que aquellas pequeñas empresas cuya preocupación estratégica principal es la de la supervivencia observan un grado de implicación en actividades de RSE significativamente inferior a aquellas pequeñas empresas cuya estrategia se dirige a la calidad o la innovación.

La escasez de recursos económicos, humanos, y el hecho de que el gerente propietario tenga que encargarse a diario de multitud de tareas de corto plazo, limita muchas veces la capacidad de la microempresa a dirigirse a cuestiones que no afectan directamente a la supervivencia del negocio (SPENCE Y RUTHERFFORD, 2001, p. 127), lo que supone de partida una barrera para el desarrollo de un mayor grado de implicación en acciones de RSE.

Dada la importancia de la microempresa en el desarrollo económico y bienestar social regional y local, se hace necesario en nuestra opinión, la implantación de iniciativas públicas y privadas de apoyo y difusión entre las microempresas de la necesidad de implementar políticas de RSE y de los beneficios que ello supone en términos de mejora de la competitividad de la empresa, poniendo herramientas a disposición de la microempresa que faciliten la puesta en práctica de estas acciones sin que necesariamente sean complejas ni costosas.

De acuerdo al estudio “La responsabilidad social de las pymes: ejemplos prácticos para fomentar la competitividad de las pymes” (2007), las políticas de RSE pueden generar para la pequeña empresa una mejora de su competitividad en términos de:

- Mejora de los productos y/o procesos de producción, lo que resulta en una mayor satisfacción y lealtad del cliente
- Mayor motivación y fidelidad de los trabajadores, lo que aumenta su creatividad e innovación.
- Mejor imagen pública, debido a premios y/o a un mayor conocimiento de la empresa en la comunidad.
- Mejor posición en el mercado laboral y mejor interrelación con otros socios empresariales y autoridades,
- Mejor acceso a las ayudas públicas gracias a la mejor imagen de la empresa.
- Ahorro en costes e incremento de la rentabilidad, debido a la mayor eficiencia en el uso de los recursos humanos y productivos
- Incremento de la facturación / ventas como consecuencia de los elementos citados.

8. CONCLUSIONES

La RSE compete a las empresas de todos los tamaños, incluida la microempresa.

Las microempresas son empresas de participación pertenecientes a la economía social y mantienen una gran presencia en las comunidades locales constituyendo en sí mismas un factor clave para el desarrollo y bienestar social regional y local, y por tanto situándose en primer plano de relevancia en términos de RSE. Ahora bien la microempresa tiene unos rasgos que la diferencia de la gran empresa y de los que se derivan ciertas ventajas e inconvenientes a la hora de abordar políticas de RSE.

Su mayor grado de arraigo en la comunidad local respecto a la gran empresa las sitúa en una posición privilegiada para mantener unas estrechas relaciones con los grupos de interés y un mayor conocimiento de los problemas locales, aspectos de vital importancia a la hora de abordar eficazmente una política de RSE.

Asimismo el hecho de que la gerencia coincida con la figura del propietario del negocio o microempresa genera una mayor identificación de la RSE con el compromiso los valores del empresario, favoreciendo una mayor credibilidad de las acciones de la microempresa en materia de RSE.

Sin embargo, la escasez de recursos económicos, humanos, y el hecho de que el gerente propietario tenga que encargarse a diario de multitud de tareas de corto plazo, limita muchas veces la capacidad de la microempresa para ocuparse de cuestiones que no afectan directamente a la supervivencia del negocio, lo que supone de partida una barrera para el desarrollo de un mayor grado de implicación en acciones de RSE.

Teniendo en cuenta los beneficios que en términos de competitividad la RSE puede aportar a la microempresa, y la importancia que ésta tiene en el desarrollo y bienestar regional y local, es necesario articular políticas públicas y privadas de apoyo a la implantación de la RSE en el seno de las microempresas.

BIBLIOGRAFÍA

- ARLOW, P. Y ACKELSBERG, R. A small firm planning survey: business goals, social responsibility, and financial performance, *Akron Business and Economic Review*, vol. 22, núm. 2, 1991, p. 161-172.
- BEL DURÁN, P., FERNÁNDEZ GUADAÑO, J. Y MIRANDA GARCÍA, M. La creación de puestos de trabajo en el ámbito rural para su desarrollo: las organizaciones de participación agrarias, *CIRIEC-España, Revista de Economía pública, social y cooperativa*, núm. 52, Valencia, 2005, p. 335-360.
- COMISIÓN EUROPEA. La responsabilidad social de las pymes: ejemplos prácticos para fomentar la competitividad de las pymes: CSR and competitiveness – European SMEs good practice, 2007, información disponible en: http://www.csr-in-smes.eu/downloads/brochure_spanish.pdf. (Consulta 11 de septiembre de 2008).
- CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE ECONOMÍA SOCIAL (en línea). Información disponible en versión HTML en: <http://www.cepes.es/sumseccion1.cfm>. (Consulta: 20 de mayo del 2006 y posteriores).
- CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS DE COMERCIO. *La empresa en España*, Servicio de Estudios, 2006, información disponible en: http://64.233.183.104/search?q=cache:GaToRU2GGhAJ:https://www.camaras.org/publicado/estudios/pdf/otras_pub/empresa/empresa06.pdf+La+empresa+en+Espa%C3%B1a&hl=es&ct=clnk&cd=2&gl=es. (Consulta: 12 de febrero del 2007 y posteriores).

- CUERVO GARCÍA, A. Los fines de la empresa moderna y el papel de los directivos ante los grupos de interés, *El modelo de empresa del siglo XXI: hacia una estrategia competitiva y sostenible*, Colección Biblioteca Ciencias Sociales, Ediciones Cinca, núm. 6, Madrid, 2008, p. 50.
- DELORS, J. *Crecimiento, competitividad y empleo. Retos y pistas para entrar en el siglo XXI*, documentos Oficiales de la COMISIÓN EUROPEA, 1993, información disponible en: http://europa.eu.int/comm/off/white/index_es.html. (Consulta: 18 marzo del 2008).
- DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA. Informe de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones, 2005, información disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:52002AR0094:ES:HTML>. (Consulta: 26 de octubre del 2007).
- EUROPEAN SMES AND SOCIAL AND ENVIRONMENTAL RESPONSIBILITY. Observatorio Europeo de la Pequeña y Mediana Empresa, Dirección General de la empresa, Unión Europea, Núm. 4, 2002, información disponible en: http://ec.europa.eu/enterprise/enterprise_policy/analysis/doc/smes_observatory_2002_report4_en.pdf. (Consulta 13 de septiembre de 2008).
- GARCÍA PÉREZ DE LEMA, D; “et al”. *Factores determinantes de la eficiencia y rentabilidad de las PYME en España*, Edita la Asociación de Contabilidad y Administración de empresas (AECA), Madrid, 2002, p. 83-85.
- GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, C. *Las cooperativas de producción industrial en España. Análisis económico-financiero y social (central de balances referido al año 1977 en España)*, Editorial de la Universidad Complutense de Madrid, 1980.
- GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, C. Y LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS, G.R. Las Empresas de Participación de Trabajo Asociado: manifestaciones excelentes del microemprendimiento económico-financiero, *CIRIEC-España, Revista de Economía pública, social y cooperativa*, núm. 22, 1996, p. 60-80.
- GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, C. El microemprendimiento y las empresas de participación, *REVESCO, Revista de Estudios cooperativos*, núm. 65, 1998, p. 14-15, información disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1147883>. (Consulta: 28 de mayo del 2007).
- GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, C. La empresa de participación: características que la definen. Virtualidad y perspectivas en la sociedad de la información”. *CIRIEC-España. Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, núm. 40, abril, 2002, p.112.

- GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, C.; FERNÁNDEZ GUADAÑO, J. El empresario individual: situación actual y propuestas de actuación futuras, *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, Núm. 52, 2005, p. 201-217.
- GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, C., LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS, G.R., FERNÁNDEZ GUADAÑO, J, GÓMEZ APARICIO, J., MIRANDA GARCÍA, M. *Las redes de Micro- organizaciones*, 2006, p. 2-188, documento que tiene su base en: www.ucm.es/info/ecfin3/Equipos de Trabajo/RMGS/. Concretamente de DOP (PF) (nc-1) FF.DOC. (Consulta: 12 abril del 2006 y posteriores).
- GONZÁLEZ, L. *Cooperación y empresas*, Editorial Thompson, Madrid, 2003, p. 5-7, 27-31 y 67-85.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE). Datos extraídos del Directorio de Empresas (DIRCE), información disponible en: <http://www.ine.es/inebase/cgi/um?M=por ciento2Ft37 por ciento2Fp201&O=inebase&N=&L>. (Consulta: 21 de agosto del 2008).
- MÁRQUEZ GARCÍA, A.M, HERNÁNDEZ ORTIZ, J.M. El cambio en la empresa: ¿Hacia la cooperación como solución?, *Comunicaciones del XII Congreso Nacional y VIII Congreso Hispano-Francés de la Asociación Europea de Dirección y Economía de la Empresa* (AEDEM), Málaga, 1998, p. 689-698.
- MARTÍN LÓPEZ, S. Las empresas de participación ante el reto de la gestión del cambio demográfico. *REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos*, núm. 88, primer cuatrimestre, 2006, p. 118. Disponible en Internet: <http://www.ucm.es/info/revesco/Revistas/88.pdf>. ISSN: 185-8031
- MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO. Definición sobre microempresas, pequeñas y medianas empresas a partir del 1 de enero del 2005. Actividades de la Unión Europea, Síntesis de Legislación, Recomendación de la Comisión Europea, sobre la definición de pequeñas y medianas empresas (2003/361/CE), 2003, información disponible en: <http://www.mityc.es/NR/rdonlyres/D08AFD08-6755-4FFB-BC0A-3ACD14DDEE08/11124/UEDefiniciporcientoC3por cientoB3npequeña y mediana empresa.pdf>. (Consulta: 20 de febrero del 2007).
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE ESPAÑA. I, II y III Sesión de Trabajo del Foro de Expertos en RSC, Secretaría General de la Dirección General de Economía Social, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid, 2005, (en línea), información disponible en versión pdf en: http://empleo.mtas.es/empleo/economia-soc/RespoSocEmpresas/PRIMER_DOC_FORO_EXPERTOS20_7_2005.pdf. (Consulta 28 junio 2006).

- MONZÓN, J.L.; BAREA, J. *Las cuentas satélite de la economía social en España*. Editorial CIRIEC ESPAÑA. España, 1995, p. 12.
- OBSERVATORIO EUROPEO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA: Unión Europea, Núm. 7, 2003, p. 2, información disponible en: <http://www.ipyme.org/NR/rdonlyres/D86BB6D9-EB28-4DFC-BCC7-F10F5008E787/0/Retrato2007.pdf>. (Consulta: 1 de mayo del 2007 y posteriores).
- SOLÉ PARELLADA, F., BRAMANTI, A: El porqué las redes de cooperación tecnológica, *Quaderns de tecnologia*, núm. 4, 2001, p. 114-117.
- SPENCE, L.J. Y RUTHERFOORD, R. Social responsibility, profit, maximization and the small firm owner-manager, *Journal of Small Business and Enterprise Development*, vol. 8, núm. 2, 2001, p 126-139.
- VICENTE MOLINA, A., “*et al*”. *Compatibilidad entre responsabilidad social corporativa y competitividad: estado de la cuestión en el ámbito internacional*, Instituto de Economía Aplicada a la empresa, Universidad del País Vasco, 2004, p. 99-100.